

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10978 MADRID.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 585/2008, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edificios RRM S.L. CIF B-82.506.445, con domicilio en Paseo de la Castellana número 23 5º G de Madrid. Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid tomo 14.918, folio 37, hoja M-248.344.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC en el plazo de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Expansión.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090020832-1